

	<b>CONTROL INTERNO</b>	FGI-01
		Versión 1
		Fecha: Septiembre 2021
		Página 1 de 7

**INFORME COMPARATIVO SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO EN LA ESE POPAYÁN**

**ZULLY BERNARDA RUIZ MENESES  
GERENTE**

**PERIODO EVALUADO:**

**Tercer Trimestre de 2021 VS Tercer Trimestre de 2022**

**POPAYÁN OCTUBRE 2022**

	<h2>CONTROL INTERNO</h2>	FGI-01
		Versión 1
		Fecha: Septiembre 2021
		Página 2 de 7

## INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno presenta mediante el presente Informe Comparativo sobre Austeridad y Eficiencia del Gasto Público de la ESE Popayán, el análisis correspondiente al tercer trimestre de 2022 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021, en cumplimiento a la normatividad en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, contemplada en:

- Decreto 1737 de 1998, “por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”, consagra en el artículo [22](#):

*“Las oficinas de Control Interno y Control Interno Disciplinario verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; **estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de las entidades, entre sus organismos respectivos, y a los organismos de fiscalización, un informe mensual, que determine el grado de cumplimiento de esas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.**”*

- Por su parte, el artículo 1º del Decreto [984](#) de 2012, modificó el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, con el siguiente texto:

**“ARTÍCULO 1º.** El artículo [22](#) del Decreto 1737 de 1998, quedará así:

- **“ARTÍCULO 22.** Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; **estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.**”

- Decreto 2209 29-oct-1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”

	<h2>CONTROL INTERNO</h2>	FGI-01
		Versión 1
		Fecha: Septiembre 2021
		Página 3 de 7

- Decreto 1068 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, que compiló los Decretos 26, 1737, 1738 y 2209 de 1998 y 984 de 2012.
- Resolución Interna No. 273 de 05 de Diciembre de 2016, por la cual se adopta la política de Austeridad de Gasto.
- Ley 1940 de 2018 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019”.

En virtud de lo expuesto se procedió a revisar y analizar los gastos de funcionamiento, tomando como fuente de información: los valores registrados en la ejecución presupuestal de la vigencia.

### 1. OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público establecidas por el Gobierno Nacional, correspondiente al tercer trimestre de 2022 comparado con mismo trimestre la vigencia 2021, y presentar las cifras que, según el análisis efectuado, genera el comportamiento y las variaciones en los diferentes rubros establecidos, y puedan catalogarse como relevantes, en monto y concepto para formular recomendaciones o mejores prácticas.

### 2. METODOLOGIA:

El informe se elaboró con base en la información obtenida directamente de los informes de Ejecución Presupuestal de Gastos “Compromisos” correspondientes al Tercer trimestre de 2022, información reportada por la Oficina de Presupuesto de la ESE.

### 3. ALCANCE

Se analizaron y compararon los pagos realizados en el mes de septiembre de 2022; de los conceptos de gastos de personal, gastos de personal, servicios personales indirectos, gastos generales, gastos de operación y prestación de servicios, cuentas por pagar de vigencias anteriores de acuerdo con los informes de ejecución presupuestal de la ESE Popayán.

### 4. PERIODICIDAD DEL INFORME:

De acuerdo con el Decreto 1068 de 2015, en su “**Artículo 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones.** Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de

 <p>Empresa Social del Estado <b>POPAYÁN E.S.E.</b> <i>Trabajamos de común</i></p>	<b>CONTROL INTERNO</b>	FGI-01
		Versión 1
		Fecha: Septiembre 2021
		Página 4 de 7

restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. “Por lo cual la Oficina de Control Interno de la ESE Popayán, realizará un informe Trimestral.

### **AUSTERIDAD EN EL GASTO COMPROMETIDO A 30 DE SEPTIEMBRE 2021-2022**

<b>COMPROMISOS SEPTIEMBRE</b>	<b>30 2021</b>	<b>DE 2022</b>	<b>VARIACION</b>	
<b>Variable</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>		
Gastos Total Comprometido Excluye CxP	26.243.063.964	26.162.002.661	(0,31)	
<b>Gasto de Funcionamiento</b>	<b>25.706.418.360</b>	<b>25.759.572.385</b>	<b>0,2</b>	
<b>Gastos de Personal</b>	<b>20.636.571.538</b>	<b>20.469.308.824</b>	<b>(0,81)</b>	
<b>Gasto de Personal de Planta</b>	1.504.586.025	1.636.325.796	<b>8,76</b>	
<b>Servicios Personales Indirectos</b>	19.131.985.513	18.832.983.028	<b>(1,56)</b>	
<b>Gastos Generales</b>	4.945.895.218	5.180.849.266	<b>4,75</b>	
Transferencias	123.951.604	109.414.295	(11,73)	
Gastos de Operación y Prestación de Servicios	2.699.766.570	2.485.841.679	(7,92)	
Inversión	412.694.000	293.015.981	(29,00)	
Cuentas por Pagar Vigencias Anteriores	1.862.727.114	3.635.061.912	95,15	
<b>Gastos Totales con Cuentas por Pagar</b>	<b>30.681.606.044</b>	<b>32.173.491.957</b>	<b>4,86</b>	

Fuente: Informacion- SIHO a 30 de Septiembre de 2021 y Ejecución Presupuestal a Septiembre – 2022

	<h2>CONTROL INTERNO</h2>	FGI-01
		Versión 1
		Fecha: Septiembre 2021
		Página 5 de 7

Los gastos comprometidos a 30 de septiembre de 2022 de presentan un incremento del 4.86% frente al mismo periodo del 2021 , lo cual está dado principalmente por la variación positiva del 95% en cuentas por pagar de vigencias anteriores; las cuales al cierre de la vigencia 2020 fueron de \$ 1.870.181.154.60 y en el 2021 a 30 de septiembre se había cancelado la suma de \$ 1.862.727.114,00 y en la vigencia 2021 la ESE cerro con unas cuentas por pagar por valor de \$ 3.884.311.319.50 y a 30 de septiembre de 2022 se ha cancelado la suma de \$ 3.635.061.912,00

Variable	2021	2022	
<b>Gasto de Personal de Planta</b>	1.504.586.025	1.636.325.796	<b>8,76</b>

Los gastos de personal de planta presentan un incremento del 8.76% debido a que en el primer trimestre de 2022 se canceló el valor correspondiente de cesantías del Personal Operativo y Administrativo de la vigencia 2021; además se realizó liquidación de vacaciones de personal Operativo y administrativo de la ESE y liquidación de personal de S.S.0, además en la vigencia 2022 se creó el cargo de Jefe de Control Interno.

Variable	2021	2022	
<b>Servicios Personales Indirectos</b>	19.131.985.513	18.832.983.028	<b>(1,56)</b>

En el rubro de Remuneración por servicios Técnicos se observa se disminuyen en un 1.56 %, es de tener en cuenta lo cual está dado principalmente por el ajuste realizado principalmente en la contratación del personal externo administrativo. Es de anotar que la contratación de personal Administrativo en ejecución a 30 de septiembre, se encontraba registrada hasta el 7 de octubre y la contratación de personal asistencial hasta el 23 de octubre de 2022.

Variable	2021	2022	
<b>Gastos Generales</b>	4.945.895.218	5.180.849.266	<b>4,75</b>

	<h2>CONTROL INTERNO</h2>	FGI-01
		Versión 1
		Fecha: Septiembre 2021
		Página 6 de 7

Los gastos Generales presentan un incremento del 4.75%, donde los compromisos más representativos están en los rubros de mantenimiento, compra de equipo, seguros, también se realiza la contratación de vigilancia en la ejecución a 30 de septiembre se había registrado hasta el 12 de octubre y vigilancia hasta el 15 de octubre; además de combustible y lubricantes, entre otros.

Variable		2021	2022	
Gastos de Operación y Prestación de Servicios		2.699.766.570	2.485.841.679	(7,92)

Los gastos de operación y comercialización, por donde se adquiere medicamentos, material Medicoquirúrgico, material para Odontología, material para laboratorio y alimentación de pacientes, se presentan una disminución del 7.92%, es de anotar que la adquisición de los insumos se han realizado con la debida planificación .

Variable		2021	2022	
Transferencias		123.951.604	109.414.295	(11,73)

En transferencias se observa una disminución del 11.73% frente la vigencia 2021, lo está dado por cuanto en la vigencia 2022 ha cancelado lo correspondiente a cuotas de auditaje de la Contraloría General del Cauca, Tasa de la Superintendencia Nacional de Salud y cesantías definitivas a personal retirado del SSO.

Variable		2021	2022	
Inversión		412.694.000	293.015.981	(29,00)

Los gastos de Inversión presentan un incremento del 29% debido a que en la vigencia 2021, se ha registrado la suma de \$ 412.694.000,00, correspondiente a recursos de Convenio con el Departamento para la Compra de Equipo e Instrumental Médico, Odontológico y de Laboratorio y en la vigencia 2022 se ha registrado la suma de \$ 293.015.981 de reintegro realizado a la Gobernación del Cauca, por convenio liquidado.

	<h2>CONTROL INTERNO</h2>	FGI-01
		Versión 1
		Fecha: Septiembre 2021
		Página 7 de 7

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno de la Empresa Social del Estado Popayán ESE, recomienda continuar dando cumplimiento a las normas en la materia de Austeridad y eficiencia del gasto público y continuar con la sensibilización a los funcionarios de cada proceso en la generación de la cultura del ahorro en las diferentes acciones

- Se recomienda tener en cuenta el numeral 9. Sostenibilidad Ambiental de la Directiva Presidencial 09 del 2018, en donde se menciona lo siguiente en relación a las medidas de Austeridad y Eficiencia del Gasto que se deben considerar y tener en cuenta en las entidades Estatales:
- “9.2. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.
- 9.3. Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.
- 9.4. Implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.
- 9.5. Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros”.
- Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. En caso de realizar impresiones, racionalizar el uso de papel y de tinta.
- Continuar con los autocontroles y autoevaluaciones implementados en los gastos generales buscando cada vez la economía y Austeridad en el Gasto.
- Se recomienda hacer uso de los acuerdos marco de precios diseñados por Colombia Compra Eficiente para el plan de adquisiciones.
- Se recomienda acoger las medias establecidas por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1009 de 14 de julio de 2020, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto mediante la actualización de la Resolución Interna No. 273 de 05 de diciembre de 2016, por la cual se adopta la política de Austeridad de Gasto.

FIRMADO EL ORIGINAL  
**EDITH ADRIANA MUÑOZ TORRES**  
 Jefe de oficina de Control Interno

Fuente de información: Nubia Mercedes Santander Zúñiga. –Información –SIHO a 30 de Septiembre del 2021 y ejecución presupuestal de gastos -2022